

**SECRETARIA:** mayo 26 de 2021. Se agrega al proceso ejecutivo singular 2021 00144 00, certificado de tradición de bien inmueble con matrícula 088 20725, procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá, Boyacá.



**FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ**  
**Secretario Ad Hoc.**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: SERVICIOS LOGISTICOS DE ANTIOQUIA S.A.S.  
DEMANDADO: JHON JAIRO ROMERO OSPINA  
RADICACIÓN: 17380 40 89 005 2021 00144 00  
SUSTANCIACIÓN: 544

**JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIÁL**  
La Dorada, Caldas, mayo veintiséis (26) de dos mil veinte uno (2021)

Se incorpora el certificado de tradición del bien inmueble distinguido con la matrícula 088 20725 expedido por la Oficina de Instrumentos Públicos de Puerto Boyacá, Boyacá, en el que se registra la medida cautelar de embargo decretada en este proceso ejecutivo singular.

No obstante, para proceder a ordenar la diligencia de secuestro es indispensable REQUERIR a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS de Puerto Boyacá, Boyacá, para que aporte el certificado completo, en el que figure la dirección del inmueble y sus linderos, atendiendo que el aportado no cuenta con esa información.

Por secretaria se expedirá el oficio pertinente.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;**

